

REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE

FULBITO - GRASS SINTETICO - DEL CASINO DE POLICÍA

En sesión de fecha 12/08/2022, el Consejo Directivo acordó la implementación del Reglamento de Uso de las Instalaciones del Casino de Policía; el mismo que será de cumplimiento por parte de sus asociados con relación a las áreas deportivas: CANCHA DEPORTIVA SINTETICA conforme a las disposiciones siguientes:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°:

FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad normar y regular el uso y la administración de las actividades deportivas que se desarrollan en la cancha deportiva; ya sea para juegos amistosos o campeonatos que se puedan realizar.

ARTÍCULO 2°:

DEFINICIONES

- **USUARIO.** - Toda persona natural o jurídica que alquile y/o utilice las instalaciones deportivas del Casino de Policía. Dentro de esta definición están comprendidos los asociados y no asociados. (definición genérica).
- **ASOCIADO.** - Persona que tiene esta nominación de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento del Casino de Policía.
- **NO ASOCIADO.** - Persona ajena al Casino de Policía.

TITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL USO DE LA CANCHA DEPORTIVA



ARTICULO 3° Tarifario.

Aprobado y publicado por el Consejo Directivo en Sesión de Consejo, especificando los horarios:

- Diurnos de Martes a Domingo desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.
- Nocturnos de Martes a sábado desde las 18:00 hasta las 23:00 horas.

c) ASOCIADO

HORARIO DIURNO	S/.40.00
HORARIO NOCTURNO	S/.100.00

d) NO ASOCIADO

HORARIO DIURNOS	S/.80.00
HORARIO NOCTURNO	S/.130.00

ARTICULO 4°

La reserva de la cancha será atendida en el Área de Eventos o al celular 946 595 574 (vía telefónica o WhatsApp), confirmándose con el pago inmediato en CAJA comedor del Casino (segundo piso) o en la cuenta bancaria de SCOTIABANK N° 000-2384361 (La Molina); debiendo acreditarse con el comprobante de pago, para la emisión de la boleta, en horario de oficina de lunes a sábado de 09:00 a 17:00 horas.

La administración del Casino tendrá la potestad de suspender la reserva por motivos de fuerza mayor o de último momento y les proporcionará según las posibilidades una nueva fecha.

En caso de pérdida o deterioro del equipo prestado (balón y/u otro accesorio), la administración fijará la tarifa del valor actual, para su reposición.

ARTÍCULO 5°

El recibo de pago debe indicar en sus condiciones que el usuario se hace responsable por el buen uso de las instalaciones (canchas, camerinos y SSHH) y equipo prestado, similar a los contratos de alquiler de salones, bajo firma. Anexo 01.

ARTÍCULO 6°

No está permitido la implementación de accesorios sonoros para el desarrollo del evento deportivo que causen molestias a los demás usuarios. Debiendo en todo momento respetar a los asociados y/o no asociados que se encuentren en el lugar.



ARTÍCULO 7°

El pago, producto del uso de servicio de cancha deportiva, será porcentualmente manejado como cuenta especial, para la implementación, mantenimiento y mejoras que considere oportuno realizar la administración.

ARTÍCULO 8°

Con el propósito de estrechar los **vínculos entre sus asociados**, se les dará el beneficio de utilizar el campo deportivo **sin costo alguno** (solo entre asociados). Los ASOCIADOS, podrán utilizar el campo deportivo los días sábado de 06:00 a 17:00 horas, para lo cual se tendrá que hacer una reserva presencial en el Área de Eventos, celular 946 595 574 o WhatsApp, cuyos tiempos se distribuirán equitativamente. Este beneficio es solo para el ASOCIADO que esté al día en sus aportaciones.

ARTÍCULO 9°

En el campo de juego deberán permanecer únicamente los jugadores que hagan uso del mismo.

ARTÍCULO 10°

Cualquier daño que pudieran causar en las instalaciones durante el desarrollo de la práctica deportiva, correrá por cuenta del usuario que realizó el contrato.

ARTÍCULO 11°

La Administración deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal por algún daño físico y/o lesión que puedan sufrir los usuarios en el desarrollo de la actividad deportiva dentro del campo de juego, siendo de entera responsabilidad de estos en realizar la actividad deportiva dentro de las normas del fair play y las buenas costumbres. Durante el desarrollo del partido los jugadores tendrán la obligación de comportarse de acuerdo a las normas de urbanidad establecidas.

ARTÍCULO 12°

La administración no se hace responsable del olvido o pérdidas de objetos personales y/o de valor. Así mismo, está prohibido encargar el cuidado de cualquier objeto o pertenencia al administrador de la cancha sintética y/o personal de seguridad.

ARTÍCULO 13°

El uso de zapatillas deportivas es de carácter obligatorio, deberán usar el calzado apropiado para grass sintético, está prohibido jugar descalzo, el uso de



sandalias, calzado de tornillo o bases metálicas.

ARTÍCULO 14°

Queda terminantemente prohibido ingresar a las instalaciones de la cancha sintética en las siguientes situaciones:

- j) No podrá ingresar al club, ni permanecer en las instalaciones de la cancha sintética, aquella persona que presente síntomas de estado etílico, o bien se evidencie manifestaciones de uso de drogas ilícitas, o cualquier otra acción o situación que ponga en riesgo la vida e integridad física de los usuarios de las instalaciones.
- k) Está terminantemente prohibido cambiarse de ropa en las instalaciones de la cancha o cualquier área de uso común, por lo que deberá hacerlo en el área asignada (camerinos).
- l) Está prohibido quitarse la camiseta y deambular con el torso desnudo en la cancha, como a inmediaciones de la misma.
- m) Se prohíbe consumir alimentos, chicles y bebidas al interior de la cancha sintética, para su consumo deberá abandonar la cancha con la finalidad de evitar causar algún daño al grass.
- n) Se prohíbe el uso de vocabulario soez y vulgar.
- o) Está prohibido FUMAR en las áreas deportivas.
- p) Está prohibido exteriorizar escenas contrarias a las buenas costumbres y/o de connotación sexual.
- q) El acceso a las instalaciones deportivas deberá ser con la indumentaria correspondiente y apropiada (short, polo, medias y zapatillas deportivas).
- r) La cantidad de jugadores adultos en cancha debe ser máximo de seis (06) por equipo; en caso de niños pudieran ser más.
- s) **Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en el interior del campo deportivo.**

ARTÍCULO 15°

- 1) Los invitados de los asociados que hacen uso de la cancha deportiva, tienen gratuidad para el ingreso al club y uso del restaurant; cualquier otro servicio que requiera, pagará el costo que corresponda como no asociado. En caso de incumplimiento será invitado a retirarse de las instalaciones.



- 2) Los usuarios, para su aseo personal utilizarán las duchas y baños ubicados en la parte inferior de la tribuna de la cancha sintética.

ARTÍCULO 16°

- No se permite alquilar la cancha a una persona para impartir clases con la finalidad de obtener un beneficio particular u otras actividades colectivas, organizadas sin la previa autorización del Consejo Directivo del Casino de Policía.
- En caso de fuerza mayor el usuario que reservó la cancha sintética y no pudo hacer uso de la misma habiendo efectuado el pago o depósito a la cuenta bancaria, deberá comunicarse con el encargado del área de eventos 48 horas antes, para solicitar el reembolso correspondiente o cambio de fecha, pasado este periodo no podrá realizar reclamo alguno.

ARTÍCULO 17°

En caso el usuario transgreda las normas de comportamiento establecidos en el presente Reglamento, será invitado por el personal de seguridad a retirarse de las instalaciones del Casino de Policía; además, si ocasiona daño o deterioro de los bienes y/o de las instalaciones, debe reponer los daños materiales causados; en caso de ser ASOCIADO será sometido a Consejo Disciplinario conforme lo establece el Estatuto y Reglamento del Casino de Policía.

ARTÍCULO 18°

La presente normativa será revisada al menos una vez al año, con el fin de analizar, estudiar y proponer cambios que tiendan a mejorar su aplicación en caso necesario.

DISPOSICION FINAL

Las disposiciones del presente REGLAMENTO comenzarán a regir a partir de la fecha en que se aprobó en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 12 de agosto del año 2022, convocada para tal efecto.

